



REGISTRO de
ASOCIACIONES y FUNDACIONES
SIN FINES de LUCRO



A los usuarios obligados a la inscripción de Estados Financieros del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro se les informa que:

Para todo tramite de presentación de Estados Financieros y subsanacones debe anexar el detalle de los montos recibidos de cada donante, socios u otros ingresos recibidos, esto en cumplimiento del numero de párrafo 17 de la Norma de Contabilidad Financiera No. 21, Registro de las Operaciones Financieras en las Organizaciones No Gubernamentales sin Fines de Lucro.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL